

H° Concejo Municipal  
MUNICIPALIDAD DE GALVEZ

Dpto. San Jerónimo (Sta. Fe)

**ORDENANZA N°4409/17**

**VISTO:**

El constante reclamo del sector comercial y numerosos vecinos de nuestra ciudad solicitando se autorice excepcionalmente el DOBLE ESTACIONAMIENTO de automotores en el radio céntrico para las Fiestas Navideñas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el pedido en cuestión de parte de los comerciantes es a su vez el reflejo de lo planteado por sus clientes.

Que se pretende brindar a los compradores de Gálvez y la región un mecanismo más activo para llevar adelante sus tradicionales adquisiciones de regalos para la Navidad.

Que con este hecho se busca generar una acción favorable para el mercado local, dejando expresamente aclarado el punto de la excepcionalidad de esta ocasión.

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal en uso de las facultades que le son propias aprueba la siguiente:

**ORDENANZA**

**ART.1º)-Autorizar** el estacionamiento de automotores sobre mano izquierda en forma excepcional para los días 23 y 24 de diciembre de 2.017 en horario comercial, de 8 a 12 hs y de 16,30 a 20,30 hs. en el área central de la ciudad, enmarcada por las Avenidas 20 de Junio, Jorge Newbery, L. de la Torre y 25 de Mayo, las cuales quedan, obviamente fuera de esta normativa por sus características, habilitándose el estacionamiento en dársenas para los casos que existieran.

**ART.2º)-Comunicar** debidamente al Área de Tránsito del Municipio a fin de actuar como órgano de contralor ante la sanción de esta Ordenanza, llevando delante los operativos de ordenamiento pertinentes.

**ART.3º)-Remitir** al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Secretaría de Gobierno, al Área Municipal de Tránsito, al Centro Comercial e Industrial y a los medios de comunicación de la ciudad.

**ART. 4º)-REMITIR** al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación, registro y archivo.-----

**SALA DE SESIONES, 19 de Diciembre de 2017.-**

**Proyecto presentado por Concejo en Comisión  
Aprobado por 5 votos a favor Concejales San Martino, Vottero, Luna,  
Vuelta y Diana; y 1 voto negativo Concejal Comelli**